

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1321

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Memo Dom N°406/26 de fecha 07.05.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°182 de fecha 06/05/2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.075.441-2 a nombre de Sociedad de Transportes Kipa Limitada del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad [REDACTED] a nombre de Camila Francisca Huenumán González. Poder Especial de fecha 05.03.2026. Autorización para Utilización de Domicilio de fecha 06.02.2026. Contrato de Arrendamiento de Propiedad de Andrea Gabutti de Martini a Empresas Taylor S.A. de fecha 09.06.2025. Autorización de fecha 03.02.2026. Sociedad de Transportes Kipa Limitada de fecha 10.01.2023. Sociedad N°762, Sociedad de Transportes Kipa Limitada de fecha 01.10.2009. Modificación de Sociedad de Transportes Kipa Limitada de fecha 30.12.2022. Croquis de ubicación. Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N°233 de fecha 11.11.2019 de la Dirección de Obras. Mi SII de fecha 23.03.2026 del SII. Modificaciones y Actualización de Información Folio N°14997902 de fecha 11.02.2026 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Decreto N°1348 de fecha 10.04.2026 que caduca la patente a contar del 2do. semestre del año 2026 a Sociedad de Transportes Kipa Limitada de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	SOCIEDAD DE TRANSPORTES KIPA LIMITADA.
R.U.T. N°	76.075.441-2.
GIRO	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES.
DIRECCIÓN	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, OF. N°810, BOSQUES DE MONTEMAR, CONCÓN.
ROL	6001-113

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

